

SANTA CRUZ, 06 de Febrero del 2024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N°244, de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancia, Secretario Municipal.
4. Decreto Exento N°2.842, de fecha 10.10.2023, Modifica Subrogancias, Dirección de Administración y Finanzas.
5. Decreto Exento N°46 de fecha 05.01.2023, Aprueba Programa Denominado "Biblioteca Pública"
6. Memorándum N° 421, de fecha 16.10.2023 de la Encargada de Turismo, Cultura y Biblioteca Pública solicitando autorizar y decretar programa denominado "Implementación Sala de Ensayo Raúl de Ramón 2023".
7. Programa "Implementación Sala de Ensayo Raúl de Ramón 2023".
8. Decreto Exento 4.532 Apruébese, Programa Denominado "Implementación Sala de Ensayo Raúl de Ramón 2023".
9. Memorándum N°447 de fecha 07.11.2023, de la Encargada de Turismo, Cultura y Biblioteca Pública, solicitando Licitación por concepto de programa "Implementación Sala de Ensayo Raúl de Ramón 2023".
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 1.715.
11. Bases Administrativas.
12. Especificaciones Técnicas.
13. Decreto Exento N° 5.236 de fecha 04.12.2023, que llama a Propuesta Pública.
14. Acta de Evaluación de fecha 11.01.2024.
15. Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Interés y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora.
16. Informes Técnico y de Experiencia, de la Inspectora Técnica del Servicio.
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-228-L123**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "**IMPLEMENTACIÓN SALA DE ENSAYO RAÚL DE RAMÓN 2023**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.
3. El Proveedor INVERSIONES MSAA SPA, su oferta es declarada Fuera de Bases por ofertar un plazo de entrega superior a lo solicitado según punto 10.2.3.Plazo de Entrega, de las Bases Administrativas, por lo cuál no se evalúa.

DECRETO EXENTO N° 761

- 1. ADJÚDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**IMPLEMENTACIÓN SALA DE ENSAYO RAÚL DE RAMÓN 2023**", ID N° **3838-228-L123**, a la siguiente empresa: **SOCIEDAD COMERCIAL KAWELU SPA**, RUT: **77.488.507-2**, por un monto de **\$ 2.994.478 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2. PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 3.** Declárense Fuera de Bases la oferta presentada por **INVERSIONES MSAA SPA**, de acuerdo a lo señalado en el punto N° 3 de los considerando.
- 4.** Por orden del Sr. Alcalde.
- 5.** Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/